

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 03 de diciembre de 2009, siendo las 12:40 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1397, de 27 de noviembre de 2009.

Preside la Sesión la Alcaldesa de Concepción, señora **JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA**, y actúa como Secretario don **MANUEL LAGOS ESPINOZA**, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

| | |
|--------|--------------------------------|
| Señor | ALVARO ORTÍZ VERA |
| Señor | ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA |
| Señor | FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ |
| Señora | ALEJANDRA SMITH BECERRA |
| Señor | PATRICIO LYNCH GAETE |
| Señor | PATRICIO KUHN ARTIGUES |
| Señor | CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO |

EXCUSAS: Señor RODRIGO DIAZ WORNER.

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

| | |
|--------|---|
| Señora | MARIA CECILIA JAQUE LABRAÑA, Administradora Municipal. |
| Señor | MAURICIO GARCIA LARENAS, Director Jurídico. |
| Señora | MARIA INES LEAL SEPULVEDA, Secretaria de actas del Concejo Municipal. |

TABLA DE MATERIAS

1. CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
2. INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695).
3. INFORME DE COMISIONES.
4. INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. ALCALDESA: En nombre de Dios se abre la Sesión.

1. CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sra. ALCALDESA: El primer punto de la Tabla es la Cuenta de la Alcaldía.

1.1. SALUDO PROTOCOLAR DE NUEVO JEFE VIII ZONA CARABINEROS.

Sra. ALCALDESA: El día jueves 26 de noviembre, en la tarde, recibí el saludo del nuevo Jefe de la VIII Zona de Carabineros, General don Eliecer Solar, ocasión en que pudimos conversar sobre nuestra comuna.

1.2. LANZAMIENTO DE PROYECTO INMOBILIARIO “CONCEPTO Y ESTILO CONCEPCION”.

Sra. ALCALDESA: El mismo jueves en la tarde, asistí al lanzamiento del proyecto inmobiliario “Concepto y Estilo Concepción”, invitación extendida por don Sergio Henríquez, Director de Imagina, Grupo Inmobiliario.

1.3. ANIVERSARIO Nº 75 DE INDUSTRIALES PANADEROS.

Sra. ALCALDESA: El viernes 27 de noviembre a las 21:00 horas fue invitada por el Presidente de la Asociación Gremial de Industriales Panaderos de Concepción y Arauco, INPAN A.G. con motivo de su 75º Aniversario.

1.4. PRESENTACION DE LOS NUEVOS VEHICULOS MUNICIPALES.

Sra. ALCALDESA: El martes 1º de diciembre a las 11:00 horas, se llevó a cabo la presentación a la comunidad, de la nueva flota de vehículos institucionales del Municipio para el año 2010. Se adquirieron 9 vehículos en total. Sacamos las cuentas y salía mucho más rentable comprar los vehículos y la inversión la recuperábamos incluso en un año

1.5. PREMIACION CONCURSO INNOVANDO CON ENERGIA.

Sra. ALCALDESA: El día miércoles 02 de diciembre a las 12:00 horas en conjunto con el Seremi de Gobierno don Dante Gebauer, asistimos a la premiación del Concurso Innovando con energía, donde se premiaron los proyectos más novedosos.

1.6. SALUDO DEL NUEVO COMANDANTE DEL REGIMIENTO REFORZADO Nº 7 CHACABUCO.

Sra. ALCALDESA: Hoy día a las 10:00 horas, recibí el saludo del Comandante del Regimiento Reforzado Nº 7 Chacabuco, Coronel Marcos Zúñiga Luarte, con quien estuvimos conversando sobre el proyecto que tenemos para el Estadio Atlético y además, la posibilidad de realizar la semana de la chilenidad a fines de febrero, como una de las primeras actividades del Bicentenario.

1.7. VISITA OBRAS MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA PLAZA CRUZ.

Sra. ALCALDESA: Y hoy día a las 11:00 horas realicé una visita para ver el estado de avance de las obras de mejoramiento y modernización de la Plaza Cruz, que va a quedar pero muy bonita. Se están remodelando no sólo los pavimentos sino que también todo el paisajismo, la piletas se remodela completamente, se restaura toda la reja que la rodea, se genera riego automático y se instalarán nuevos juegos infantiles. Va a quedar muy bonita esa plaza, porque aprendimos de algunos problemas que tuvimos en la Plaza Condell, por lo tanto esta va a ser aún mejor de la que inauguramos en la Plaza Condell.

1.8 INFORMACION SOBRE PROXIMAS REUNIONES

Sra. ALCALDESA: Me recuerda el Secretario Municipal, que les informe que el lunes 7 y el miércoles 9 a las 18:00 horas, están convocados a las reuniones de la Comisión de Hacienda para ver el tema del Presupuesto Municipal y el día lunes 14, a una Sesión Extraordinaria de Concejo para la aprobación de las materias que veamos en las reuniones anteriores.

2. INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley Nº 18.695)

Sra. ALCALDESA: Pasamos al punto 2

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Debo señalar que he dejado en el escritorio de los señores Concejales el Oficio Ord. Nº 997, de 17 de noviembre pasado del señor Director de Construcciones, por el cual remite informe técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, respecto de la Licitación Pública "Iluminación Parque Jurásico II etapa", cuya apertura fue el 24 de noviembre. La señora Alcaldesa ha dispuesto que estos antecedentes, por la premura de tiempo en la ejecución de este trabajo se traiga hoy día a la Sesión, motivo por el cual se somete a consideración de los señores Concejales y sobre la base del análisis realizado, la Comisión Evaluadora presenta el siguiente orden de prelación:

- Compañía General de Electricidad Distribución S.A. un presupuesto de \$ 50.850.692.- y un plazo de ejecución de 45 días corridos, y

- Señor Juan Valderrama Piedra, en segundo lugar \$ 58.056.697.- con 60 días corridos.

Considerando que el monto ofertado no supera el monto autorizado, se envían los antecedentes para su conocimiento y se propone aprobar la oferta correspondiente.

Sra. ALCALDESA: La verdad es que esto lo aprobé justo después de la Comisión de Hacienda y me permití traerlo porque es una oferta súper sencilla, no hay mayor discusión en término de los montos y permitiría poder empezar las obras de iluminación de los dinosaurios lo antes posible para no atrasarnos, porque una vez que se instalen yo creo que de aquí a una semana o 15 días más a todo reventar tenemos que tener estas obras ya iniciadas y adjudicadas para poder empezar a iluminar.

Sr. RIQUELME: Señora Alcaldesa, yo me voy a abstener de votar porque no se vió en Comisión de Hacienda, las explicaciones que usted da me parecen válidas, estamos hablando de \$ 60.000.000.- yo creo que de alguna manera el Departamento que está a cargo de esto, la verdad y con todo el respeto me merece y no creo que no haya tenido el tiempo para informar en Comisión de Hacienda.

Segundo, lo hago más que nada porque yo estoy algo molesto por la situación que se vivió durante la semana. Yo creo que este tipo de situaciones a lo mejor se podría subsanar si hubiera un poco más de flujo de información entre los diferentes Departamentos a los cuales, yo por lo menos siento un gran respeto por el trabajo que hacen. Cuando uno se encuentra con una pregunta por un medio de prensa para ver un tema determinado, que no es menor y lo mismo que yo pido como Concejal, porque no estoy hablando por el resto de mis colegas, lo que yo pido y digo que está el teléfono y que me digan ¿sabe Concejal Riquelme? hay un tema que se acaba de resolver en el Tribunal y va a salir en algún momento en la prensa, me gustaría informarte al respecto, si es que le interesa. Solamente eso y como una manera de agravio, con el respeto que me merece señora Alcaldesa, me voy a abstener.

Sra. ALCALDESA: En todo caso a modo de explicación, la última Comisión de Hacienda fue el día 24 y no ha habido Comisión de Hacienda posterior y este informe salió con fecha 27, esa es la razón. No es que haya sido con anticipación, porque la Dirección correspondiente tiene que esperar que se configure la Comisión Evaluadora para poder emitir el informe. Esa es la explicación.

Sr. RIQUELME: Señora Alcaldesa, le vuelvo a decir, no es mi intención crear polémica ni molestarla, está el teléfono y eso lo respeto mucho, porque cuando yo quiero tomar una decisión yo también tengo el teléfono para consultarle. Insisto, está el teléfono y vengo todos los días aunque sean cinco minutos a mi oficina. Por lo tanto, esta información podría haber estado perfectamente en mi oficina y yo me hubiera enterado y no aquí en el Concejo y si hubiera tenido que consultar algo, hubiera ido al Departamento que corresponde hacer las consultas.

Sra. ALCALDESA: Está bien. Precisamente lo que le quiero decir, es que la razón por la que no fue presentada a la Comisión de Hacienda y vamos a tener el cuidado de llamarlos por teléfono. Por eso le estoy dando la explicación, en todo caso no fue mi intención, ni nada, me parecía que era un tema bastante sencillo, pero lo único que puede pasar es que la obra se retrase y tampoco es tan grave. En todo caso le pido las excusas del caso, porque no fue mi intención generar ningún tipo de ofensa.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Con la abstención del señor Riquelme, Lynch y señora Smith hay cinco votos a favor y tres abstenciones. Se aprueba.

Sra. ALCALDESA: Vamos al próximo punto que es Informe de Comisiones.

3. INFORME DE COMISIONES.

Sra. ALCALDESA: No hay Informe de Comisiones, pasamos entonces a Incidentes.

4. INCIDENTES.

4.1. RESPUESTA DE CONTRALORIA A CONSULTA DE CONCEJAL Sr. LYNCH.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, con fecha 20 de abril de este año yo hice una presentación a la Contraloría, consultando varios puntos y los quiero traer a colación hoy día, porque tengo el informe de la Contraloría.

Yo consultaba lo relativo a la adjudicación de contratos, pero una vez realizada la licitación pública y de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión Evaluadora y de acuerdo a las bases del llamado a licitación, este Concejal sostiene que la proposición de adjudicación de la Alcaldesa al Concejo, debe ser en estricta sujeción al artículo 6 y 10 de la ley N° 19.886.

En consecuencia la Alcaldesa no debe proponer la adjudicación al oferente que haya quedado segundo en la prelación establecido por la Comisión Evaluadora, estando el oferente que obtuvo el mayor puntaje en condiciones de adjudicarse la propuesta. Se adjunta el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, la que incluye en su página 12 y siguiente la licitación pública que motiva este informe y consulta a la Contraloría, "Licitación Pública Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Concepción." La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concepción, sostiene una opinión distinta a la de este Concejal.

Por todo lo anterior y con la finalidad de actuar conforme a derecho, respetuosamente solicito a usted me informe la Contraloría Regional lo siguiente: No voy a leer todo para no aburrirlos, pero que me informe sobre la legalidad del asunto en comento. La Contraloría en el día de hoy, me ha entregado la respuesta y es un documento de varias páginas y los Concejales quisieran conocerlo. Yo se los puedo entregar, pero en la parte pertinente a la consulta que estoy haciendo referencia, dice lo siguiente y voy a permitirme leerlo porque esto si que es valedero para la información ilustrada de los Concejales.

Dice la Contraloría: “*Al respecto de la jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control ha establecido el criterio que la entidad licitante deberá seleccionar la oferta que obtenga el puntaje más alto para aplicación de las normas de evaluación respectivas, ello en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio, en relación a los artículos 37 y 41, ambos del decreto Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el Reglamento de dicha ley.*

En relación con lo anotado resulta pertinente indicar que el Dictamen Nº 51210 de 2003 ha señalado que en el evento de preverse las bases administrativas un sistema pormenorizado de evaluación de las propuestas en el cual se especifiquen los factores a considerar y los factores y el puntaje que debe asignarse a cada uno de ellos no corresponde contemplar en la misma normativa reglas que habiliten al Alcalde para que adjudique el concurso prescindiendo del resultado de ese procedimiento toda vez que ello atentaría contra la seriedad que debe resistir el llamado a licitación, pues en tal caso los elementos de evaluación y su importancia relativa forman parte de las condiciones predefinidas que pueden determinar la presentación o desistimiento de los interesados y, por tanto, su incidencia en la adjudicación no puede quedar entregada al mero arbitrio del Alcalde.

En consecuencia, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, a las normas legales citadas, esta Contraloría Regional debe concluir que la Municipalidad de Concepción en las licitaciones públicas que realice deberá ajustarse a derecho seleccionando la oferta que obtenga el puntaje más alto por aplicación de los criterios de evaluación respectivos y aquella proponerla al Concejo.”

Quiero decir que esta argumentación, es exactamente lo que yo sostuve en esa reunión del Concejo en la fecha en que el Concejo votó por seis votos a favor, dos abstenciones y el voto mío en contra.

En consecuencia, yo sugiero que la Municipalidad acoja como la Ley lo ordena, el informe de la Contraloría y más aún, quiero decírselos que la Ley Nº 19.880 que establece los procedimientos que rigen la Administración del Estado, establece en su artículo 53 que se refiere a la invalidación, dice así: “*La autoridad administrativa podrá de oficio o a petición de parte invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.*”

Por supuesto que esto le corresponderá a las partes interesadas, yo solamente hacia la presentación en aquella oportunidad en estricto apego a la legislación y que creo que debe ser la obligación de este Concejo, más aún, quiero decírselos que en su artículo segundo de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autoridad de esta Municipalidad es el Alcalde y el Concejo en segunda instancia.

Lo voy a leer exactamente como dice el artículo 2 de la Ley Nº 18.695 “*Las municipalidades estarán constituidas por el Alcalde, que será la máxima autoridad y el Concejo. Le corresponderá a la Unidad encargada de la Asesoría Jurídica prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo.*”

Lo menciono porque en esa oportunidad los Concejales le preguntaron al Asesor Jurídico, está en el Acta y yo invito a que revisen esa Acta, está en las páginas 12,13,14 y 15 y este Director Jurídico asesorando al Concejo, nos entregó una información que la Contraloría ha validado como contraria a derecho. Más aún el artículo 29 de la misma Ley Orgánica Municipal, establece que a la Unidad de Control le corresponderá realizar la auditoría objetiva interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de la actuación de la Municipalidad. Más aún, en la letra c) dice que la Unidad de Control debe representar al Alcalde los actos municipales ilegales, informando de ello al Concejo para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible.

Y quiero reclamar también que esta Unidad de Control, no cumplió con su función de informar al Concejo esta ilegalidad manifiesta. Quiero agregar además, que al Concejo en su artículo Nº 71 dice respecto de él lo siguiente: “*En cada municipalidad habrá un Concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley*”.

Quiero decírselos a los Concejales que están aquí presentes, que la Municipalidad no tiene la obligación de mandar a toma de razón a la Contraloría, los actos jurídicos que aquí se toman en cuenta y que aquí se realicen como las licitaciones o cualquier acto que sean consignados con la firma del Alcalde, no tiene la obligación de toma de razón ¿Y por qué es esto? Porque la Municipalidad tiene un organismo fiscalizador que es el Concejo y los organismos públicos, en este caso la Contraloría y la comunidad estiman que el Concejo cumple sus funciones. Ahora, la Contraloría puede actuar a posteriori, ya sea de oficio o requerimiento de terceros, en este caso fue a requerimiento de terceros y fue el requerimiento a lo que hice yo, por eso a posteriori puede actuar. Solamente quería mencionarlo aquí y por eso he leído los artículos.

Respeto mucho las atribuciones de la Alcaldesa en lo que le corresponde a su competencia, pero también señalo con la misma fuerza, que el Concejo tiene atribuciones como las he mencionado y que están en la Ley. Yo llamo al Concejo a que no abdique de sus atribuciones y que en las votaciones sólo considere el interés de la ciudad, el interés de la comunidad y no se deje llevar por ningún otro tipo de interés, que no sea el interés de la comunidad a la cual representamos, nada más.

Sr. RIQUELME: La verdad es que celebro el accionar del Concejal Patricio Lynch, me imagino que él por la cantidad de tiempo que lleva trabajando en esta Municipalidad y el expertis que usted tiene para conseguir la información, se da nuevamente lo que yo acabo de decir hace un rato y es que nosotros como Concejales no contamos con los medios, don Patricio Lynch. Nosotros los Concejales no contamos con toda la información, menos los Concejales nuevos y por lo tanto, no es un tema de solo tener los conocimientos, porque si hay aquí algún abogado o alguna persona que haya tenido preparación universitaria, bienvenido sea, pero para un Concejal como yo que ni siquiera tiene acceso a la información, es imposible que no vote confiando en la información que le está entregando el experto en la materia.

Está en el Acta de la Sesión en que yo votaba la moción que había puesto la Alcaldesa ante nosotros, confiando en el Asesor Jurídico y además se puede ver el Acta que claramente están ahí mis palabras puestas, no tengo más información don Patricio y no sé si el resto de los Concejales la tenía. La verdad, es que yo admiro su capacidad que tiene como Concejal y la manera como maneja la Ley. Me preocuparé más al respecto para poder desempeñar mejor mi labor, pero le vuelvo a decir que no contamos con los recursos ni asesores y ni tampoco con la información pertinente para poder desarrollar esta labor como Concejal, hacemos lo que podemos con lo que tenemos a la vista.

Yo he traído a este Concejo por ejemplo, el tema del alumbrado público porque es esa la empresa que se está cuestionando, en la avenida Los Carrera y la verdad es que hasta el momento no ha habido solución al respecto. Por lo tanto, le agradezco que haya traído el tema y le vuelvo a decir, nosotros no contamos con los recursos que la ciudadanía nos debiera de entregar para poder ejercer bien nuestra labor.

Sra. ALCALDESA: Muchas gracias.

Sr. PAULSEN: Tres cosas, en primer lugar me parece muy bien que don Patricio haya traído a colación este tema, habida consideración a que precisamente su labor es ésta, aunque pueda que esté acertado o pueda no estarlo, pero me parece muy bien que tengamos oportunidad de debatir temas de fondo o de importancia como éste.

En segundo lugar, yo sigo discrepando con la posición de que haya que aprobar una licitación aquí en el Concejo a la persona o institución, la persona jurídica que hubiera aparecido en primer lugar en la tabla elaborada por la Comisión licitadora, por la siguiente razón.

En primer lugar, porque si se tratara de dilucidar este tema y adjudicar, no habría necesidad siquiera de traer a colación el tema de las licitaciones a este Concejo, habida consideración a que la Comisión que determina el puntaje de las licitaciones, bastaría con que ella señalara exactamente quien obtiene el primer lugar dentro de las entidades que están proponiéndose para los efectos de que quedara sancionado definitivamente y solamente aquí correspondería que el Alcalde o la Alcaldesa en este caso, trajera a colación que en esta licitación aparece en primer lugar tal empresa, para que nosotros no tengamos nada más que aprobar lo que aquí se señala, o sea estaría demás y también el rol del Concejo, estaría bastante minimizado.

Yo creo, que existe siempre la necesidad de que el Concejo tome una decisión sobre todas las personas naturales o jurídicas que participan o que intervienen en una licitación, eso es evidente y es obvio que en una licitación respectiva, habiendo por supuesto bases y toda clase de consideraciones respecto a los postulantes, puede surgir un criterio que en beneficio del Municipio y la Comuna hagan necesario o conveniente no pronunciarse o aceptar en persona jurídica o natural que aparece en el primer lugar, sino que puede eventualmente estar en el segundo o tercero o demás.

Eso, ha sido en reiteradas oportunidades aceptado por la Contraloría en otras ocasiones, es una norma sobre la cual hay jurisprudencia y eso me consta, porque también tengo un período prolongado de tiempo en este Municipio, en este cargo y también en años anteriores he tenido oportunidad de constatarlo fehacientemente. Ahora bien, hay un informe de Contraloría respecto a una consulta específica y frente a ese informe, obviamente existen recursos de parte del Municipio para los efectos de pedir la modificación de este informe, señalando que está errado o estableciendo cualquier tipo de consideraciones que ese informe merezca.

Así es que como conclusión, creo que la petición de información de Patricio Lynch ha sido importante y necesaria para los efectos de establecer una norma que sea adecuadamente apreciada, justificada por todos nosotros y en la medida en que haya amplia información. En segundo lugar, me encantaría tener una versión aunque fuera resumida de nuestro Director Jurídico, sobre este tema a priori, aquí sin perjuicio de que el Municipio con posterioridad tome la decisión de recabar y de modificar el informe correspondiente o recurrir a quien corresponda. Yo le pediría a la señora Alcaldesa, si fuera posible, que el Asesor Jurídico que es Asesor Jurídico también de este Concejo, pudiera asesorarnos en este momento dando su opinión a priori sobre esta materia.

Sr. LYNCH: Dos cosas para completar la información que ha entregado el Concejal Paulsen. Solo decirle lo siguiente, que el Concejo puede rechazar la propuesta de la Alcaldía, no es solo que pueda aprobarla, la cosa más importante la puede rechazar. Segundo, le recuerdo al Concejal que nosotros no elaboramos las Bases pero podemos estudiarlas, las Bases las entrega el Municipio. Y tercero, indicar a nuestro Concejal amigo que yo no le pedí información a la Contraloría, le pedí un informe en derecho sobre una situación que me parecía que estaba vulnerando nuestro Estado de Derecho, así que no es una información y no he ido allá de buena persona a decir "mire, por qué no me entrega una información". Por lo demás la información ya la tenía y así lo manifesté y están los argumentos que yo expresé en la página 13, 14 y 15 de esa Acta.

Así es que no era información sino que resolvieran. En consecuencia y conforme al Estado de Derecho, porque ese es el Organismo que le corresponde por el ordenamiento jurídico nuestro realizar estos procedimientos y pronunciamiento, de mutuo propio o como se dice de oficio o a petición de tercero. En consecuencia, lo que sí estoy de acuerdo es que naturalmente la Municipalidad puede establecer o hacer lo que estime conveniente, para estar dentro de sus funciones y eso nunca nadie lo ha discutido.

Sra. ALCALDESA: Muchas gracias. La consulta que hizo el Concejal Lynch fue sobre cosas generales, una situación general las consultas normalmente se responden en términos generales. Nos llegó ayer y no hemos tenido la posibilidad de leerla, la leeremos, daremos a conocer nuestra opinión y con posterioridad, se emitirá probablemente un dictamen definitivo y no sería la primera vez que la Contraloría Regional es enmendada por la Contraloría General. Yo les quiero recordar, que el famoso tema de la consulta ciudadana por ejemplo, que fue también presentada a la Contraloría, este Organismo Contralor tuvo un pronunciamiento y la Contraloría General, posteriormente otro.

En distintos temas la Contraloría Nacional tiene pronunciamientos distintos a los de las Contralorías Regionales y por lo tanto, es un tema que es abordable. Ahora, lo importante en el caso de esa propuesta, sobre todo porque tenemos invitados que me imagino que vienen a ver el interés de la ciudad y a ver como trabajamos, lo importante es que la propuesta que se adjudicó era la más conveniente para los intereses de la ciudad, puesto que era la más económica. Si bien es cierto, en un comienzo por ser una empresa nueva hubo algunos problemas, hoy día está trabajando bastante bien de acuerdo al informe de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Construcciones, así es que nosotros estamos absolutamente tranquilos, creemos y en términos generales, que es lo que hace la Contraloría y lo que hacemos nosotros siempre es adjudicar a la oferta que tiene de acuerdo a la evaluación y el mayor puntaje.

En este caso, por un tema de interpretación de las bases, la oferta más económica y más conveniente estaba en segundo lugar sólo ganó en ese momento la CGE, no porque era la empresa que tenía la oferta más económica, sino porque tenía mayor experiencia y eso distorsionó el puntaje final. Nosotros creemos que en ese punto, digamos si se hubiese hecho la consulta particular hubiese sido distinta la respuesta. Sin embargo, vamos a contestar como corresponde y es lo que normalmente nosotros hacemos, pero como les digo, es una respuesta general en términos de conducta y por lo demás, pueden estar absolutamente tranquilos porque es lo que normalmente hacemos y a ustedes les consta.

Sr. PAULSEN: Señora Alcaldesa, es sobre lo mismo. Sin perjuicio de su punto de vista que me parece esclarecedor y en buena medida, el colega Riquelme ha planteado aquí que su decisión en su oportunidad, estuvo basada en lo que también en esta misma sala señalara el Director Jurídico, entonces yo creo que como Asesor Jurídico nuestro, pudiera decir dos palabras respecto al tema netamente jurídico sobre esta materia.

Sr. GARCIA: Señores Concejales, lamentablemente yo no he tenido el tiempo que ha tenido el señor Concejal para analizar y estudiar el informe de la Contraloría, pero para hacerlo en forma seria con el Concejo del cual también soy Asesor, preferiría leerlo y estudiarlo para dar una opinión más fundada. Gracias.

Sra. ALCALDESA: Sí, esto llegó ayer en la tarde.

4.2. DEUDA DE \$ 380.000.000.- A DOCENTES ACOGIDOS A RETIRO AÑOS 2006 Y 2007.

Sra. SMITH: Señora Alcaldesa, quiero tocar dos puntos. Uno dice relación con la noticia de la que nos enteramos el día sábado y que apareció en el Diario "El Sur", que dice "**Municipio no apela y es obligado a pagar \$ 380.000.000.- a docentes.**" Esto es en base a una indemnización de los profesores que se acogieron a retiro el año 2006 y 2007.

Lo que decía Esqueuel Riquelme, me hace sentido denante, cuando dice que la prensa a uno lo llama o uno quiere información y no la tiene, eso es efectivo. Esta noticia salió el día sábado, nosotros tuvimos Concejo el jueves pasado y no se nos informó, por lo tanto cuando la prensa nos llama uno desconoce muchas cosas.

A mí me llama la atención y me preocupa mucho y así lo dije en Radio Bío Bío, ¿De dónde el Municipio va a sacar las platas? Porque son \$ 380.000.000.- más intereses ¿No es cierto? Porque esto no son \$ 380.000.000.- pelados de esta deuda y que no está contemplada en el presupuesto 2009 ni en el presupuesto del año 2010. Eso por una parte, y me gustaría saber la respuesta señora Alcaldesa a esta inquietud que tengo.

4.3. SUBVENCIÓN OTORGADA A CLUB DEPORTIVO "ATLETAS MASTERS".

Sra. SMITH: Y lo segundo, quiero manifestar que en el Concejo del día jueves 26 de noviembre, se aprobó la subvención al Club Deportivo "Atletas Masters" para su participación en un campeonato de atletismo masters en Antofagasta por \$ 1.000.000.- Y quiero aclarar lo siguiente, primero que no tengo nada contra el atletismo, menos contra los atletas y su derecho a participar en estos tipos de eventos, pero cuando se tocó este tema en la Comisión de Hacienda, yo hice las consultas cuando se realizaba y la verdad es que no tuve ninguna respuesta.

Averiguando, supe que esto fue realizado en la semana entre el 16 y el 21 de noviembre, por lo tanto cuando nosotros lo aprobamos la semana pasada, este evento ya se había realizado el campeonato en cuestión y tengo acá **la Ley Orgánica, cuya letra g) art. 65 dice que "el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para, entre otras cosas otorgar subvenciones, etc"**

Por lo tanto, yo veo claramente una vulneración a las atribuciones del Concejo en esta materia, es una cantidad que no es mucho, es sólo un millón de pesos, pero este campeonato ya se había hecho cuando nosotros lo aprobamos. También me gustaría hacer la consulta señora Alcaldesa, con respecto a esta situación en que quien preside el Concejo.

Sra. ALCALDESA: Yo me imagino que ellos tendrán la posibilidad de facturar a 30 días, ellos lo pidieron para ese motivo y por lo tanto tienen que usarlo en eso...

Sra. SMITH: Correcto, pero avísenos.

Sra. ALCALDESA: Bueno, les informaremos.

Sra. SMITH: Sí, porque nosotros aquí desconocemos mucha información, aprobamos muchas veces cosas y después nos arrepentimos o que sabes después. Yo creo que esa no es la idea.

4.4. DA EXPLICACIONES AL PÚBLICO ASISTENTE AL CONCEJO.

Sr. RIQUELME: La verdad que aquí hay harta gente que normalmente no está en el Concejo, hoy día tenemos a la prensa, no quiero que quede la impresión que aquí el afán es en el fondo creer que este Concejo funciona siempre así.

Es una situación puntual y la mayoría de las veces nosotros trabajamos de acuerdo a la información que nos entregan los asesores y Departamentos que aquí funcionan. Este Municipio y yo en lo personal, creo que nosotros no tenemos la habilidad para manejar todos los temas, y aquí hoy estamos abordando dos temas que no son menores pero sí son importantes, pero yo podría haber traído en la tabla el tema de cuánto es el estado de avance del Estero de Nonguén y quedaríamos todos colgados como una ampolleta, porque no hay dignidad y se los digo de frentón.

Por lo tanto, yo creo que aquí y en el fondo lo importante es entender, no es que yo esté exigiendo cosas y no es que yo esté pidiendo cosas, lo que yo estoy diciendo es que alguna manera, antes de que sucedan estos hechos, nosotros recibamos la información como corresponde para así tener la habilidad de poder decir cuál es nuestra opinión al respecto y no lo que jurídicamente debiera ser, porque yo no desconfío del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Concepción. Entonces, de alguna manera yo quiero saber que responder, porque si no yo tendría que cuestionar los mil pesos que se fueron para la Junta de Vecinos tanto, los dos mil pesos para la otra Junta de Vecinos, etc., etc. y no sería capaz.

Yo confío en esta Municipalidad y confío en la gente que trabaja en esta Municipalidad, que trata de hacer su trabajo lo mejor posible, pero lo que nos falta es información y eso es lo que estoy pidiendo respetuosamente a esta Municipalidad y a la señora Alcaldesa.

Sra. ALCALDESA: Muchas gracias. No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión, infinitas gracias a todos.

Se levanta la Sesión siendo las 13.25 horas.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CONCEPCION, 03 de diciembre de 2009.-